Despacho Comisorio DCOECM-0323JR-1
Radicación Interno: 7305540890022023-00045
Demandante: Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Cesionario: Santa Fe Logistica Y Deposito S.A.S.
Cesionario: Activos Finacieros Nover
Demandado: Edwin Fernández Lozada

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veinte de abril del dos mil veintitrés. Se informa al señor Juez que correspondió por reparto el Despacho Comisorio No. DCOECM-0323JR-1, procedente del Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá., librado dentro del proceso Ejecutivo número 11001-40-03- 040-2017-00418-00, con el fin de practicar diligencia de secuestro del vehículo automotor de placa HCQ–283.

Dado que el Comandante de Policía de Armero Guayabal, ha informado al juzgado que en el municipio de Armero Guayabal no existen parqueaderos de tránsito autorizados ni lugares donde se pueda llevar vehículos inmovilizados por cualquier motivo, comunico al señor Juez, para los fines que estime pertinentes.

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal Tolima, veinte de abril del dos mil veintitrés

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y la comisión impartida por el Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante Despacho Comisorio DCOECM-0323JR-1, proferido dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 11001-40-03- 040-2017-00418-00, siendo demandante Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., cesionario: Santa Fe Logística y Deposito S.A.S., Cesionario: Activos Finacieros Nover, y demandado Edwin Fernández Lozada, se ordena:

Devolver las presentes diligencias, como quiera que el municipio de Armero Guayabal, Tolima, no existe parqueadero de tránsito autorizado para la guarda de los vehículos inmovilizados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 46

Hoy, 21 de abril del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.